

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 110013103043-2013-00738-00

Conforme a la solicitud de vinculación a los Litisconsortes necesarios, esta oficina judicial en atención a la medida de saneamiento dispuesta por esta judicatura en diligencia 12 de marzo de 2020¹ resuelve:

Tener como demandados de Jorge Wilson Pardo Lugo y Rafael Gomez Peralta, a los señores Flor Del Pilar Garzón Vásquez, Sandra Garzón Vásquez, María Nubia Garzón Vásquez, Luis Garzón Vásquez, Luis Garzón Vásquez, Jorge Arturo Garzón Vásquez y Carlos Octavio Garzón Vásquez

Por los demandantes Jorge Wilson Pardo Lugo y Rafael Gomez Peralta, notifíquese el auto admisorio de la demanda junto con el presente auto a los litisconsortes en la forma indicada en el artículo 291 y ss del CGP, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

estado de fecha 15/03/2021.
numero 13

JR

¹ Folio digital 666 Archivo PDF 02FoliosFisicos